

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**



**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-INAC-0119-392-009-003**

116637, 116638

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, 31, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 358, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos, o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos a, b) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 123300624X0186 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro:	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal:	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
Domicilio:	KM.5 CARRETERA LAS BOCAS S/N 74400, TZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA		AV. PERIFERICO SUR 3325 PISO 3 SAN JERONIMO LIDICE 10200, LA MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL
RFC:	ANA 811125V12	No de licencia o aviso de funcionamiento:	05 FP 21 D85 0004

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	DELTOR / DELBIOL / DENISTAR		
Nombre Común del Ingrediente activo:	Deltametrina		
Función:	INSECTICIDA	Uso:	AGRICOLA
Presentación:	CONCENTRADO EMULSIONABLE	Categoría Toxicológica:	III MODERADAMENTE TOXICO
Fabricante del ingrediente Activo:			

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: *****

Fecha de expedición: 21/05/2012 **Fecha de vencimiento:** INDETERMINADA

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

Q. MARCO ANTONIO ARTAS VIDRICA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras
3300M/RB372 / 3300R/OLM488 / CF-MJBVV

COF 116637

116637, 116638

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):



CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/	% en volumen		
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
2.556	2.690	2.825		25 G/L

Deltametrina
(S)-c-ciano-3-fenoxibenzi(1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,
dimetilciclopropanocarboxilato

Ingrediente(s) Inertes(s)
BUTOXIDO DE PIPERONILO (SINERGISTA), SOLVENTE, EMULSIFICANTES, ANTIOXIDANTE, RÉGULADOR DE PH, IMPUREZAS Y COMPUESTOS RELACIONADOS. 97.310

Use Autorizado:
APLICACION DIRECTA SOBRE EL GRANO EN LOS CULTIVOS DE CEBADA, MAIZ Y TRIGO

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION-VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE! PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACÓNDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300R01372 / 3300R01488 / CF-MJBFW

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 116638